

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00025-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el señor FILIBERTO FLOREZ OLAYA contra ANGEL FERNANDEZ RAMOS, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00025-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el FILIBERTO FLOREZ OLAYA contra ANGEL FERNANDEZ RAMOS, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 47 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma de ajusta a derecho, razón por la que se le imparte su aprobación.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **25 de abril de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **028.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ef368a4828a3845ac88a0e0f313fe97f4799bb297261b74955afe542d40ac4**

Documento generado en 24/04/2024 10:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>